

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN HUELVA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2020, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2020, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Con fecha 18 de de noviembre de 2020 la Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva, por Delegación del Consejero de Salud y Familias, dicta Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a entidades locales en materia de prevención comunitaria para el ejercicio 2020, convocadas mediante resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2020, de conformidad a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias. (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020).

El artículo 10. p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 12 de febrero, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

El artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, dispone que *“son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías...”*

En virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020), la Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias .



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPZUXG254N8QSULXTUF6RHYE9EC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	VH5DPZUXG254N8QSULXTUF6RHYE9EC	PÁGINA	1/3

Advertidos errores materiales en el anexo de la citada Resolución de 18 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Donde dice:

11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS**
 CIF Entidad Solicitante: P2106900J
 Número Expediente: 2020/HU/L2-009
 Puntuación: 78,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: TRIGUEROS ANTE LAS DROGAS 2020
 Importe Solicitado: 15.020,24 Euros
 Presupuesto Aceptado: 68.280,66 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
 - Gastos de personal: 68.280,66 Euros
 - Gastos corrientes: 0 Euros
 Importe Concedido: 5.445,50 Euros
 Porcentaje de Financiación: 7,98 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de Ejecución: 01/01/2020 – 31/12/2021
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1500010000 G/31B/46202/21 01, ejercicio 2020 por importe de 1.445,50 Euros.
 1500180000 G/31B/46200/21 S0066, ejercicio 2020 por importe de 4.000 Euros.

Debe decir:

11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS**
 CIF Entidad Solicitante: P2106900J
 Número Expediente: 2020/HU/L2-009
 Puntuación: 78,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: TRIGUEROS ANTE LAS DROGAS 2020
 Importe Solicitado: 15.020,24 Euros
 Presupuesto Aceptado: 68.280,66 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
 - Gastos de personal: 68.280,66 Euros
 - Gastos corrientes: 0 Euros
 Importe Concedido: 5.445,50 Euros
 Porcentaje de Financiación: 7,98 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de Ejecución: 01/01/2020 – 31/12/2020



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPZUXG254N8QSULXTUF6RHYE9EC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	VH5DPZUXG254N8QSULXTUF6RHYE9EC	PÁGINA	2/3

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500010000 G/31B/46202/21 01, ejercicio 2020 por importe de 1.445,50 Euros

1500180000 G/31B/46200/21 S0066, ejercicio 2020 por importe de 4.000 Euros

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN HUELVA
P.D Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. Manuela María Caro López.



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPZUXG254N8QSULXTUF6RHYE9EC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	VH5DPZUXG254N8QSULXTUF6RHYE9EC	PÁGINA	3/3
			